

COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 26 de agosto de 2015, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido de 13 de enero de 2015 mediante oficio OFI-FCR-0011-2015, formulado por el Ing. Wilson Merino Rivadeneira, Director Ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira, conforme consta a fojas 180-181 del expediente No. 2015-024156, por medio del cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en la Avenida Simón Bolívar s/n 1500m al sur del Machángara, sitio donde funcionaba el Colegio Johannes Kepler, predio No. 5195318, clave catastral No. 10410-05-003, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, para destinarlo a infraestructura para la atención de niños y niñas con enfermedades catastróficas y sus familias.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-1042 de 13 de marzo de 2015, a fojas 239 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, remite su criterio técnico, mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para que continúe el proceso de entrega en Comodato a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira del predio de propiedad municipal con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318, ubicado en la Avenida Simón Bolívar en el cual funcionaba el Colegio Johannes Kepler."

2.2.- Mediante oficio No. 000810-AMZT-DGT-GU-2015 de 9 de abril de 2015, a fojas 241-244 del expediente, suscrito por la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, remite su informe técnico, documento que en su parte principal señala:

"(...) En base a lo expuesto y en consideración a que la FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA viene trabajando con acierto y seriedad en beneficio de un grupo tan vulnerable de la sociedad, esta Administración EMITE INFORME FAVORABLE a la entrega EN COMODATO del predio municipal No. 5195318, clave catastral No. 10410 05 003, ubicado en la Av. Simón Bolívar y línea férrea, el mismo que por sus instalaciones, así como por su área (9065,00 m2), si permite la implementación del proyecto "ESCUELA GRANJA FUNDACION CECILIA RIVADENEIRA", y su ubicación permite un rápido acceso desde diferentes sectores del Distrito."

2.3.- Mediante oficio No. 0005119 de 22 de mayo de 2015, a fojas 254-255 del expediente, suscrito por el Arq. Mario Recalde, Director Metropolitano de Catastro, se remite la ficha técnica del predio de la referencia, con los siguientes datos:

"(...) DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.-DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DEL TERRENO	9,065.00 m ²
ÁREA DE CONTRUCCIÓN	1.814,68 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL:	10410-05-003
NÚMERO PREDIAL:	5195318
RAZÓN:	PREDIO EXPROPIADO AL SR. PONCE CERDA PABLO EDUARDO

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	CUMBAYÁ
BARRIO/ SECTOR:	SANTA ROSA
ZONA:	TUMBACO
DIRECCIÓN:	AV. SIMÓN BOLÍVAR

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR	159,27 m
SUR:	CALLE FRAL. ELOY ALFARO	81,50 m
ESTE:	PROPIEDADES PARTICULARES	104,10 m
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	67,55 m

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL USD
TERRENO	9.065 m2	30,00	271.950,00
CONSTRUCCIÓN	1.814 m2		803.406,59
		TOTAL:	1.075.356,59

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 588-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de bienes Inmuebles.

Datos conforme oficio N° 7927-DMC de 17 de octubre de 2012, Memorando N° 75-VAL de 29 de abril de 2015 y archivo gráfico y alfanumérico de la DMC. (...)"

2.4.- Mediante oficio No. GEN-00230-1830-15-DMGBI de 15 de junio de 2015, a fojas 256-258 del expediente, suscrito por el Eco. Gustavo Chiriboga Castro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, mismo que expone:

"(...) Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con lo que dispone el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre 2010, esta dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato del predio municipal ubicado en la Av. Simón Bolívar y La Ruta Viva, con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira para ser destinado a la implementación del proyecto 'Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira', para niños ecuatorianos que padecen de cáncer y su entorno familiar y social."

3.- INFORME LEGAL:

3.1.- Mediante oficio, referencia expediente No. 2015-01940 de 7 de agosto de 2015, a fojas 261-262 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, ex Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse beneficiará a personas vulnerables de la sociedad, esto es a niños/las con cáncer y a sus familias,

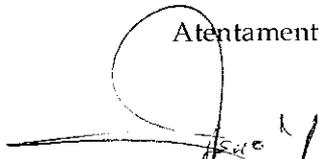
Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, Barrio Santa Rosa, parroquia Cumbayá, No. de predio 5195318 y clave catastral 10410-05-003 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira, para ser destinado a la implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira" conforme al trámite establecido en los artículo 1.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 26 de agosto de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 84, literal a), 367, 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; 8, numeral 6, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo innumerado del Libro Primero del Código Municipal; y, Resolución No. A0005 de 13 de junio de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato por un período de 15 años del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, Barrio Santa Rosa, parroquia Cumbayá, No. de predio 5195318 y clave catastral 10410-05-003 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira, para ser destinado a la implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira" conforme al trámite establecido en los artículo 1.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

Concejala Metropolitana



Ivonne Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en doscientas sesenta y dos (262) fojas.
Abg. Renato Delgado Merchán
(G-2015-024156)

181
ciento ochenta y uno



OFI- FCR-0011-2015

Quito, 13 de enero de 2015

Señor
Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito.
Presente.-

Alcaldía 1245
Metropolitana
RECEPCIÓN
13 ENE 2015

Asunto: Solicitud de entrega de terreno en comodato a la Fundación Cecilia Rivadeneria

De mi consideración.

Antecedentes.-

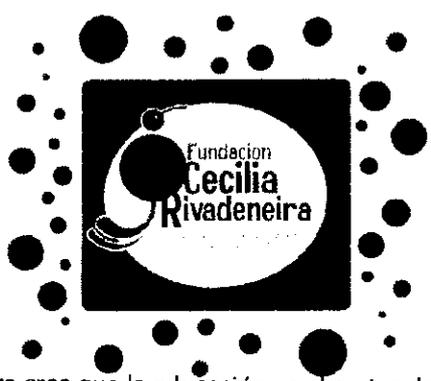
FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA por "La sonrisa de los niños con cáncer" es una organización privada con finalidad social y sin fines de lucro, inscrita en el Ministerio de Inclusión Económica y Social mediante acuerdo ministerial N° 0386, con el objetivo de construir resiliencia y una actitud positiva en la vida de los niños con cáncer y a sus familias en necesidad; a través de sus programas enfocados en la educación, recreación, salud e investigación. Siendo una de las organizaciones de mayor captación de voluntariado juvenil en el Ecuador, FCR ha realizado la primera investigación sobre la situación socio económica de los familias afectadas por el cáncer infantil en el país.

Por este camino recorrido durante 10 años, en nombre de quienes forman parte de Fundación Cecilia Rivadeneira queremos agradecer por toda la confianza, cariño y reconocimiento hacia el trabajo que realizamos junto a los niños con cáncer y sus familias. Con su apoyo, seguimos trabajando en la construcción progresiva de una sociedad más optimista y más solidaria donde a todas las personas se les permita reír. Muchas gracias por creer que el camino más próximo para conseguir una sociedad más justa, es el trabajo mancomunado. Gracias por creer que "Juntos Somos Vida".

177
Ciento setenta y siete

36
treinta y seis.

180
Cecilia
Rivadeneira



Fundación Cecilia Rivadeneira cree que la educación es el motor del desarrollo social que crea igualdad de oportunidades para su población y con el objetivo de afianzar e impulsar un cambio positivo en la sociedad ecuatoriana, nuestro sueño más próximo es el de construir un proyecto integral que brinde atención a niños y niñas con enfermedades catastróficas y sus familias.

De la mano del Patronato San José, FCR quiere crear: la escuela de formación para voluntariado, la escuela de formación para madres, padres y tutores de niños/niñas con enfermedades catastróficas y la escuela de formación en artes escénicas para niños/niñas con enfermedades catastróficas. Además, se impulsará el primer Centro de investigación sobre el cáncer infantil para conocer la necesidad y demandas de esta población vulnerable para implementar proyectos y programas eficientes, así como un centro de apoyo psicológico y un programa de emprendimiento basado en economía popular y solidaria.

Por esta razón, nos dirigimos a usted para solicitarle la entrega en comodato del terreno ubicado en la Avenida Simón Bolívar s/n 1500 m al sur del Machángara, sitio donde funcionaba el Colegio Johannes Kepler.

Consideramos que este terreno cumple con todas las características necesarias como; Infraestructura adecuada para actividades académicas; ubicación estratégica que permitirá integrar a niños, niñas y sus familias de las diferentes zonas de Quito; adicionalmente este terreno nos brinda salidas de emergencia rápida a los principales hospitales de Quito.

Gracias a su iniciativa de emprender la primera Teletón "Quito Solidario", la Fundación Cecilia Rivadeneira cuenta con 162.000,00 dólares americanos, los mismos que servirán para adecuar e implementar este proyecto que busca principalmente devolver a los niño/ niñas con enfermedades catastróficas y sus familias el derecho a la educación. Tomando en cuenta que buscamos la sostenibilidad de este proyecto, FCR garantiza la operatividad del centro a través de sus fuentes de financiamiento.

Agradecemos el compromiso y la confianza.

"Juntos Somos Vida"
Atte.

Atte.

Ing. Wilson Merino Rivadeneira
Director Ejecutivo
FUNDACION CECILIA RIVADENEIRA

176
ciento setenta
seis

35
treinta y cinco

239
director
trabajo

13 MAR 2015

P. UEGA

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

1042

19/03-2015

Referencia: GDOC-2015-026523

Economista
Gustavo Chiriboga Castro
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio N°. GEN-01515-0615-14 DMGBI del 18 de febrero de 2015, mediante el cual requiere se emita el criterio técnico respecto al pedido de Comodato realizado por el Ing. Wilson Merino, Director Ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira del predio ubicado en la Avenida Simón Bolívar S/N en el cual funcionaba el Colegio Johannes Kepler, con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318 para destinarlo al funcionamiento de la Fundación Cecilia Rivadeneira.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que continúe el proceso de entrega en Comodato a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira del predio de propiedad municipal con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318, ubicado en la Avenida Simón Bolívar en el cual funcionaba el Colegio Johannes Kepler.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 60 fojas útiles.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-02-26
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-02-26

13/03/2015
9:22

223
director
venta 1
23-03-2015
9 HSS



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

2015- GEN-00230

P. VEGA

15/04-2015

Oficio No. 000810 -AMZT-DGT-GU-2015

Tumbaco,

15/04/2015

Economista

GUSTAVO CHIRIBOGA

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

En atención al OFI-FCR-011-2015 del 28 de enero de 2015, ingresado en ticket No. 2015-013899 del 28 de enero de 2015, mediante el cual el Ing. Wilson Merino Rivadeneira Director Ejecutivo de la FUNDACION CECILIA RIVADENEIRA, solicita EL COMODATO DEL PREDIO No. 5195318, clave catastral No. 10410 05 003, de propiedad municipal, ubicado en la avenida Simón Bolívar s/n, donde funcionaba el Colegio Johannes Kepler.

Realizada la inspección conjunta con la presencia del Ing. Wilson Merino Director Ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira, la Msc. Sofía Merino Asesora de Comunicación del Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo, el Sr. Francisco Herrera Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Arq. Magdalena Vásquez delegada de la Administración Tumbaco; se verificó que las construcciones del ex Johannes Kepler se encuentran en un lamentable estado, que el inmueble en algunos de sus locales se encuentra sin pisos, sin cielos rasos, sin puertas, sus baterías sanitarias se encuentran sin las piezas sanitarias, etc, etc. El delegado de la Dirección a su cargo, se comprometió en realizar un detallado inventario de toda la construcción, a fin de hacerla constar en el Acta Entrega Recepción, en el caso de que corresponda la suscripción del COMODATO a favor de la Fundación "CECILIA RIVADENEIRA".

La Fundación "CECILIA RIVADENEIRA" es una entidad sin fines de lucro, muy comprometida para "transformar la vida de los niños ecuatorianos que padecen cáncer y su entorno familiar y social" "es una organización que no solo acaricia, toca, siente, besa, sino que es capaz de transformar, efectivamente la vida de los niños con cáncer y sus familias en el Ecuador".

Su misión es "Mejorar la calidad de vida de los niños/as con cáncer y sus familias en el Ecuador a través de la investigación, educación, salud y recreación".

Dentro de ésta misión, la Fundación trabaja en los siguientes proyectos:

- **1.- INVESTIGACION "Háblame de ti"**

Desarrollan un conocimiento profundo sobre las necesidades de los niños/as con cáncer y sus familias

Handwritten initials 'JC'

Handwritten notes:
228
27-04-2015
15 HSO
14-04-2015
12:30

- **2.- SALUD** **“Juega conmigo”**

A través de las actividades recreativas, fortalecen la creatividad y autoestima en sus niños/as, incrementado los niveles de esperanza en la curación y disminuyendo los niveles de tensión.

- **“Doctores Sonrisa”**

“Son personas entrenadas en temáticas humanitarias, técnicas de clown y varias herramientas lúdicas, que visitan los hospitales aliados y buscan cambiar su atmósfera amenazante en un espacio de magia y alegría”.

- **3.- EDUCACION** **“Palabras que acompañan”**

“Fomentan la lectura en los niños/as.

- **“Formación integral para el voluntariado”**

“Realizan capacitaciones en temas de responsabilidad social”

- **“Formación en habilidades blandas de administración”**

Fortalecen las capacidades de las madres y padres a través de herramientas prácticas que permitan la consolidación de iniciativas organizadas, e impulsen un desarrollo humano sustentable.

- **“Formación en artes escénicas”**

Promueven el desarrollo integral de sus niños/as, a través del arte, formación en valores y técnicas lúdico pedagógicas.

- **“Congresos de valores”**

Integran a los y las jóvenes del país, en encuentros, conversatorios, foros y paneles que promuevan el desarrollo en valores.

- **4.- RECREACION** **“Fuga de ángeles”**

Llevan a sus niños/as a espacios de diversión para que recarguen sus energías y sigan enfrentando su enfermedad con optimismo

- **“Cumpliendo sueños”**

Construyen momentos mágicos e inolvidables para sus niños/as. Celebran la experiencia humana con optimismo.

- **“Socio deportivo”**

Promocionan valores sociales y familiares a través de la práctica deportiva. Este espacio está diseñado para los hermanos/as de los niños/as con cáncer.

La Fundación presenta dos cuadros en los que demuestran el **IMPACTO Y LOS LOGROS** que su trabajo está causando en este importante grupo social: **niños/as con cáncer**.



NUESTRO IMPACTO

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (hasta junio)	TOTAL
Voluntarios	357	403	530	1027	752	455	350	659	627	624	3543	9927
Familias oncológicas beneficiadas	87	70	120	186	158	121	85	80	215	424	684	2230
SALUD												
Proyectos hospitalarios	109	223	378	2880	1152	576	124	134	151	140	100	5843
EDUCACIÓN												
Congresos de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	5	11
Formación a niños	-	-	-	-	-	-	-	12	12	4	16	44
Formación a voluntarios	2	4	7	32	16	22	9	27	33	27	9	188
Proyecto de lectura	-	-	-	-	-	-	-	35	48	12	6	101
Formación a madres	-	-	-	-	-	-	-	-	36	8	16	60
RECREACIÓN												
Sueños cumplidos	5	9	10	8	12	22	5	11	13	6	11	102
Proyectos al aire libre	6	11	12	18	12	12	6	12	15	12	7	123
Entrenamientos de fútbol	-	-	-	-	-	-	-	-	98	83	-	98
INVESTIGACIÓN												
Encuestas aplicadas	-	-	-	-	-	-	-	-	145	151	45	341
Campañas de socialización de datos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	5

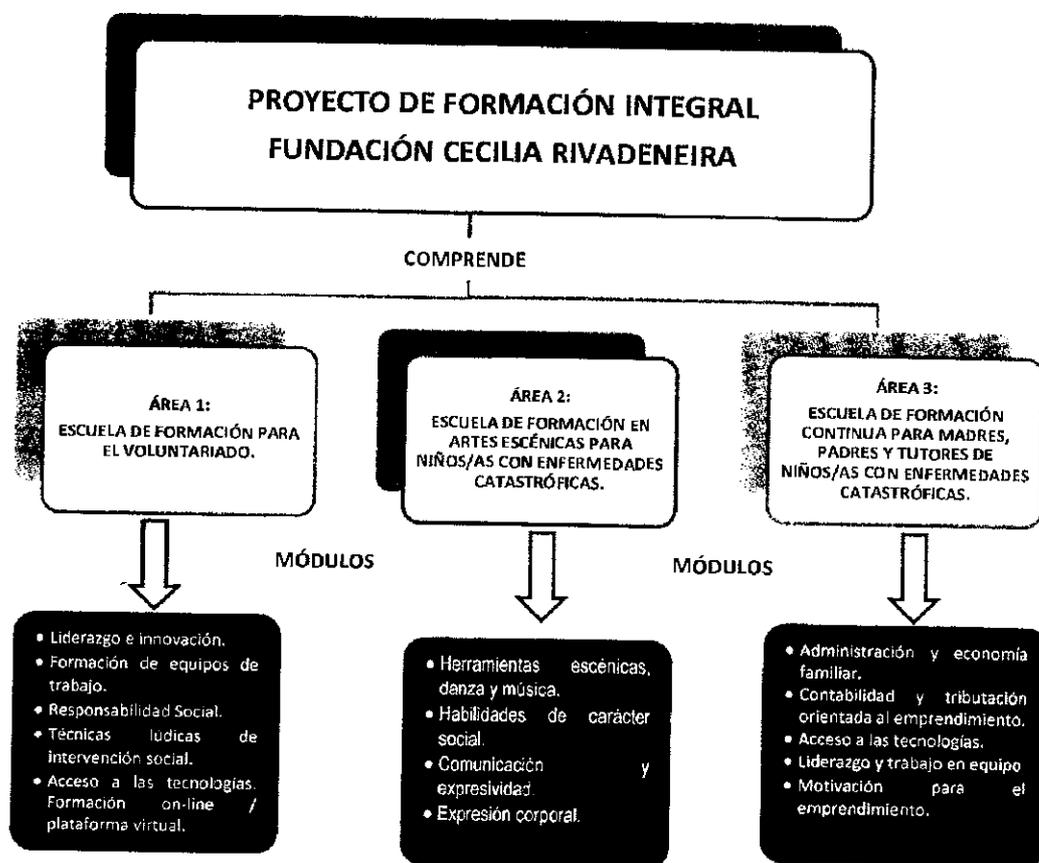
NUESTROS LOGROS

- 10 años construyendo resiliencia en la vida de los niños con cáncer.
- Operaciones en Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato.
- Proyectos y programas holísticos y multi nivel.
- Creadores de la primera escuela socio deportiva para los hermanos de los niños con cáncer junto a Fundación Real Madrid.
- Organización social con mayor cantidad de captación de voluntariado.
- Más de 3000 voluntarios movilizados de manera simultánea en varias ciudades del país.
- Más de 9000 voluntarios han trabajado junto a nosotros en la construcción de una sociedad más solidaria.
- Mantenemos operaciones continuas desde el año 2004.
- Pioneros en la introducción de la Terapia del a risa en el Ecuador a través de nuestros voluntarios en los hospitales.
- Gestores de la primera visita de Patch Adams al Ecuador en el año 2006, a quien el Municipio de Quito lo declaró Huésped Ilustre de la ciudad.
- Impulsadores de programas de participación juvenil, creando espacios para la acción social y la transformación.
- Primera publicación de una investigación a profundidad sobre la situación de las familias afectadas por el cáncer infantil.
- Publicaciones en revistas especializadas.

(Handwritten signature)

*227
doce y siete
siete*

El predio solicitado en COMODATO estará destinado al desarrollo del proyecto "ESCUELA GRANJA", que es UN PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL", conformado por tres áreas específicas:



- 1.- ESCUELA DE FORMACION PARA EL VOLUNTARIADO
- 2.- ESCUELA DE FORMACION EN ARTES ESCENICAS PARA NIÑOS/AS CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS
- 3.- ESCUELA DE FORMACION CONTINUA PARA MADRES, PADRES Y TUTORES DE NIÑOS/AS CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS.

(Firma manuscrita)

La Fundación presenta los siguientes cuadros que especifican:

- La INVERSION INICIAL para el PROYECTO: ESCUELA GRANJA FUNDACION CECILIA RIVADENEIRA.
- LA SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO.

INVERSIÓN INICIAL
PROYECTO: ESCUELA GRANJA
FUNDACION CEILIA RIVADENEIRA

Nº	Detalle de Rubro	Costo USD
1- Inversión Inicial		
1,2	Readecuacion de Intalaciones Existente	\$ 10.000,00
1,3	Construccion de Nuevas Intalaciones	\$ 101.000,00
	- Auditorio	
	- Biberio	
	- Biblioteca	
	- Centro de Investigacion	
	- Residencia para voluntarios Extranjeros	
	- Espacios Recreacionales	
	- Areas Deportivas	
	- Consultorio Médico	
1,4	Equipos Tecnológicos	\$ 21.700,00
1,5	Muebles y Enseres	\$ 44.300,00
	SUBTOTAL	\$ 177.000,00
2- Gastos de Operación		
2,1	Estudio del Proyecto	\$ 28.500,00
2,2	Licencia de Funcionamiento	\$ 1.500,00
	SUBTOTAL	\$ 30.000,00
3- Otros Gastos		
3,1	Imprevistos	\$ 8.000,00
	SUBTOTAL	\$ 8.000,00
	TOTAL DE INVERSION INICIAL	\$ 215.000,00

(Handwritten signature)

226
doscientos veinte y
Seis

En base a lo expuesto y en consideración a que la **FUNDACION CECILIA RIVADENEIRA** viene trabajando con acierto y seriedad en beneficio de un grupo tan vulnerable de la sociedad, esta Administración **EMITE INFORME FAVORABLE** a la entrega **EN COMODATO** del predio municipal No. 5195318, clave catastral No. 10410 05 003, ubicado en la Av. Simón Bolívar y línea férrea, el mismo que por sus instalaciones, así como por su área (9065,00 m2), si permite la implementación del proyecto **"ESCUELA GRANJA FUNDACION CECILIA RIVADENEIRA"**, y su ubicación permite un rápido acceso desde diferentes sectores del Distrito.

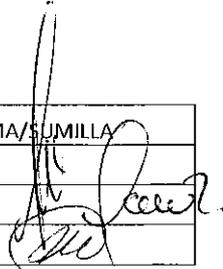
Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por	Ing. Diego Arias	07/04/2015	
Revisado por	Arq. Luis Andrade	07/04/2015	
Realizado por	Arq. Magdalena Vásquez	07/04/2015	

Se adjunta expediente con 68 hojas

225
doscientos veinticinco
y cinco

P. VEGA
26/05-2015
2SS
documentos
catastro
0005119

Economista.
Gustavo Chiriboga Castro
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

Con oficios N° GEN-000230-0834 y GEN-000230-1376-15-DMGBI de 13 de marzo y 04 de mayo de 2015 respectivamente, ingresados en esta Dirección con tickets Gdocs N° 2015-024156 y 027863, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó se remita la ficha técnica del predio municipal ubicado en la Av. Simón Bolívar y Ruta Viva, identificado con clave catastral n° 10410-05-003 y predio N° 5195318 considerado para comodato a favor de la **FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA.**

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite en una ficha anexa los datos técnicos solicitados.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde M.

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	18-05-2015	15 12 10
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	18-05-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	18-05-2015	
Referencia Interna	N° 588-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2015 - 24156 y 27863.		

22/05/2015
14:30

239
documentos
muest
11-06-2015
11 H20



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

254
Decreto con
carácter de
Decreto

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA DE TERRENO		9.065,00 m ²			
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		1.814,68 m ²			
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PROPIETARIO		: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
CLAVE CATASTRAL		: 10410-05-003			
NÚMERO PREDIAL		: 5195318			
RAZÓN		: PREDIO EXPROPIADO AL SR. PONCE CERDA PABLO EDUARDO			
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
PARROQUIA:		: CUMBAYA			
BARRIO/SECTOR		: SANTA ROSA			
ZONA		: TUMBACO			
DIRECCIÓN		: AV. SIMÓN BOLÍVAR			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:					
NORTE		: AVENIDA SIMON BOLÍVAR		159,27 m.	
SUR		: CALLE GRAL. ELOY ALFARO		81,50 m.	
ESTE		: PROPIEDADES PARTICULARES		104,10 m.	
OESTE		: PROPIEDAD PARTICULAR		67,55 m.	
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² .	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.		
TERRENO	9.065,00	30,00	271.950,00		
CONSTRUCCIÓN	1.814,68		803.406,59		
TOTAL:			1.075.356,59		
3.- OBSERVACIONES					
La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 588-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.					
Datos conforme oficio N° 7927-DMC de 17 de octubre de 2012, Memorando N° 75-VAL de 29 de abril de 2015 y archivos gráfico y alfanumérico de la DMC.					
DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.
DMGBI	EXPED.	GEN-230-834-15	13-mar-15	REF INTERNA	588-GCPM-2015
	OFICIO				
	GUÍA				
	TICKET	24156 Y 27863	07/05/2015		
	GDOC				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN	
Arq. - Jorge Campaña S. Servidor Municipal 6				Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	
Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.					

238
Decreto con
carácter de
Decreto
16-10-15

Comisión

15/06/15

QUITO

Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

758
deciso
asunto
y do

Oficio N° GEN-00230-1830-15-DMGBI
Quito, 15 de junio de 2015

6 doc 2015-024156

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. FCR-0011-2015 de 13 de enero de 2015, mediante el cual el Ingeniero Wilson Merino Rivadeneira, Director Ejecutivo de la **Fundación Cecilia Rivadeneira**, solicita al señor Alcalde Metropolitano de Quito, la donación del predio municipal ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, para destinarlo a la **implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira", para niños ecuatorianos que padecen de cáncer y su entorno familiar y social**, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura de la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, de 08 de abril de 2013, inscrita el 10 de abril de 2013, expropia el inmueble de propiedad del señor Pablo Eduardo Ponce Cerda y Sra.

DATOS TECNICOS SEGÚN FICHA DMC:

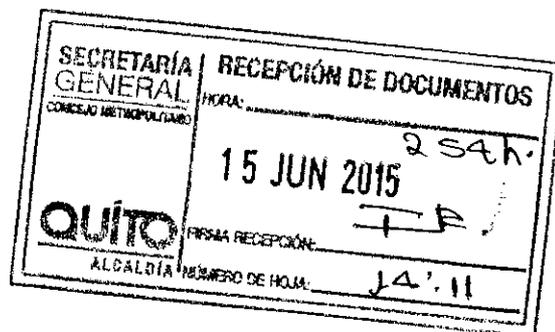
Predio N° 5195318. Clave Catastral: 10410-05-003.
Area de terreno: 9.065,00 m² Area de construcción: 1.814,68 m²

LINDEROS:

Norte: Av. Simón Bolívar en 159,27 m.
Sur: Calle Gral. Eloy Alfaro en 81,50 m.
Este: Propiedades particulares en 104,10 m.
Oeste: Propiedad particular en 67,55 m.

UBICACIÓN:

Dirección: Av. Simón Bolívar.
Barrio/ Sector: Santa Rosa.
Parroquia: Cumbayá.
Zona: Tumbaco.
Dominio: Primado.
Razón: Expropiación.



242
do auto asunto
y do.

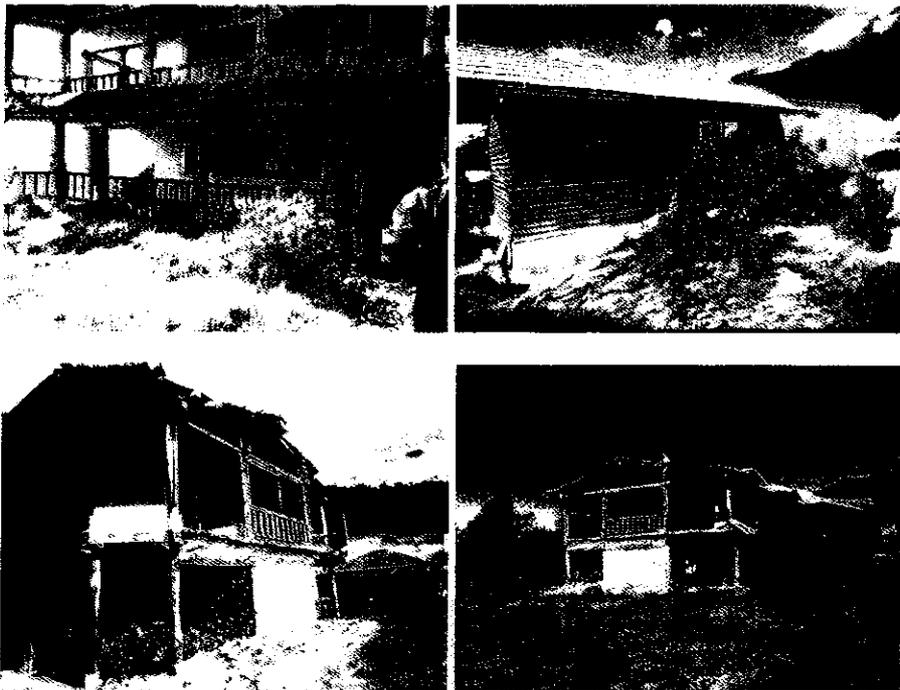
257
describiendo
cuentas
y estado

UBICACIÓN GRAFICA (se encuentra ubicada entre la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva):



INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que el inmueble se encuentra sin uso y las construcciones están en proceso de destrucción.



241
describiendo
cuentas
y estado

256
descritos
cinco
y seis

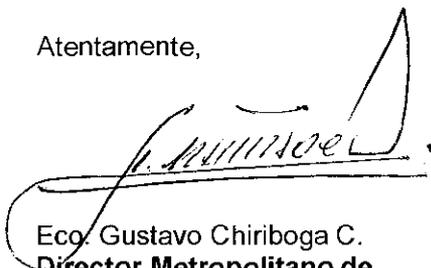
INFORMES TECNICOS:

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMGT-1042 de 13 de marzo de 2015, emite criterio técnico favorable para que se continúe con el proceso de entrega en comodato a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira del predio de propiedad municipal con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira.
- La Administración Zonal Tumbaco mediante oficio No. S0810-AMZT-DGT-GU-2015 de 09 de abril de 2015, emite criterio favorable a la entrega en comodato del predio municipal No. 5195318, clave catastral 10410-05-003, ubicado en la Av. Simón Bolívar.
- La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al oficio No. 0005119 de 22 de mayo de 2015 remite la ficha con los datos técnicos del predio municipal No. 5195318 y clave catastral 10410-05-003.

CRITERIO TECNICO DE ESTA DIRECCION:

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con lo que dispone el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato del predio municipal ubicado en la Av. Simón Bolívar y La Ruta Viva, con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira para ser destinado a la implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira", para niños ecuatorianos que padecen de cáncer y su entorno familiar y social.

Atentamente,



Ego. Gustavo Chiriboga C.
Director Metropolitano de
Gestión de Bienes Inmuebles

ELABORADD POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
CON COPIA PARA:	PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE
DOCUMENTACION ADJ.:	255 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2015-GEN-00230
FECHA:	11-06-2015

240
de autos aumento

9419
11/08/2015
A Mari
244 hojas



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente: 2015-01940

262
de secretarías
secretarías
de 5

Comisión Proctor

11/08/2015

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

07 AGO 2015

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

Mediante Oficio 1625 de 11 de julio de 2015, solicitó criterio legal de Procuraduría Metropolitana respecto al pedido formulado por el ingeniero Wilson Merino, Director Ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira, relacionado con la donación del predio municipal No. 5195318, ubicado en la Av. Simón Bolívar, barrio Santa Rosa, parroquia Cumbayá.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio No. OFI-FCR-0010-2015 de fecha 26 de enero de 2015, Ing. Wilson Merino Rivadeneira, Director Ejecutivo de la Fundación CECILIA RIVADENEIRA por "la sonrisa de los niños con cáncer", solicita el convenio de uso del terreno ubicado en la Avenida Simón Bolívar s/n 1500 m al sur del Machángara, donde funcionaba el Colegio Johannes Kleper.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-1042 de 13 de marzo de 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió: "criterio técnico favorable para que continúe el proceso de entrega en Comodato a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira del predio de propiedad municipal con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318 ubicado en la Avenida Simón Bolívar en el cual funcionaba el

Colegio Johannes Kepler”.

2. Mediante oficio No. 810-AMZT-DGT-GU-2015 de fecha 9 de abril de 2015, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, emite: *“informe favorable a la entrega en comodato del predio municipal No. 5195318, clave catastral No. 10410 05 003, ubicado en la Av. Simón Bolívar y línea férrea, el mismo que por sus instalaciones, así como por su área (9065,00m2), si permite la implementación del proyecto “ESCUELA GRANJA FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA”, y su ubicación permite un rápido acceso desde diferentes sectores del Distrito”.*
3. Mediante oficio No. 5119 de fecha 22 de mayo de 2015, el Arq. Mario Recalde M., Director Metropolitano de Catastro, remite en ficha anexa los datos técnicos del referido inmueble municipal.
4. Con oficio No. GEN-00230-1830-15-DMGBI de 15 de junio de 2015, el Eco. Gustavo Chiriboga C., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite: *“informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato del predio municipal ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, con clave catastral 10410-05-003 y número de predio 5195318 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira para ser destinado a la implementación del proyecto “Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira”, para niños ecuatorianos que padecen de cáncer y su entorno familiar y social”.*

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: *“para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.”*

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]”*

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que: *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.*

El artículo I.311, letra f) del Código Municipal señala que: *“Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, (actual Comisión de Propiedad y Espacio Público), para que ésta, en su calidad de asesora del concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano*

261
dosieles
sección
y uno

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse beneficiará a personas vulnerables de la sociedad, esto es a niños/as con cáncer y a sus familias, Procuraduría Metropolitana emite critério legal favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, Barrio Santa Rosa, parroquia Cumbayá, No. de predio 5195318 y clave catastral 10410-05-003 a favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira, para ser destinado a la implementación del proyecto “Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira”, conforme al trámite establecido en los artículos 1.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

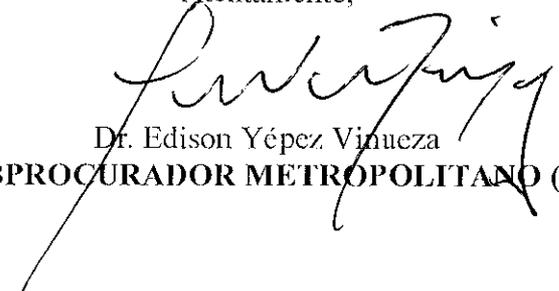
Es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el Art. 1.311, literal g) del Código Municipal, la Comisión que usted preside, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Tumbaco, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento, se revocará dicho comodato.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo

	Nombre:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Ailin Acevedo	03/08/15	
Revisado por:	Carlos Guerrero		